

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002444

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **11 ABR. 2022**

Visto el Expediente N° 2172535-2022, Registro N° 3425709-2022 y demás documentos que se adjuntan en un total de trece (13) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 483-1989-ED, que aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica Estado Peruano;

Que, de acuerdo al Inc. a) del numeral 7.3.3. d Encargo de las Instituciones educativas por convenio y otras, de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, dice: los cargos directivos, especialistas en formación docente, y (...) son cubiertas necesariamente a propuesta del promotor y el visto bueno de los gestores de las instituciones educativas. En el caso de las instituciones educativas públicas de gestión privada son cubiertas a propuesta de la entidad gestora en tanto así lo establezca el convenio de encargo de gestión b) de conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta: Estado Peruano –Iglesia Católica, aprobada por resolución Ministerial N° 483-89-ED, las plazas otorgadas por el MINEDU para dichas Instituciones Educativas son cubiertas necesariamente a propuesta de su director, con el visto bueno de la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) respectivamente.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 15—D-ODEC-H-2022, el Director de la ODEC, remite la encargatura de dirección de la I.E Nuestra Señora de Anunciación a favor de doña SISY PAMELA HERNANDEZ CACERES, docente contratada por la ODEC, cuya vigencia de encargatura tendrá vigencia del 01 de Enero del 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 490-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H; y

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento – D.S. N° 004-2014-ED y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU “Disposiciones para la encarga tura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial”; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento



Administrativo General, DS N° 022-2003-ED; DS N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, de la Institución Educativa Parroquial Nuestra Señora de la Anunciación, en vías de regularización, al personal que a continuación se indica:**

<b>1.1</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>: HERNANDEZ CACERES SISY PAMELA</b>
	Código Modular	: 1041377486
	DNI.	: 41377486
	Fecha de nacimiento	: 28-04-1982
	Título Profesional	: Profesora de Educación Secundaria
	Especialidad	: Filosofía y Religión – ISPP SANTA ANA.
	Cargo	: Directora Encargada por la ODEC.
	Centro Laboral	: I.E. Nuestra Señora de la Anunciación
	Lugar	: Huacho
	Modalidad	: Inicial - Primaria
	Código de Plaza	: ENCARGATURA POR FUNCION
	Vigencia	: 01 de marzo del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.

**ARTICULO 2º.-DISPONER,** que la oficina de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar a la administrada y a la Institución Educativa correspondiente, la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese,**



*Maria L. Saravia Anton*  
**Lic. MARIA LUISA SARAVIA ANTON**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura

